

Barrio Cooperativa 258, imputación y orden de desalojo

miércoles, 19 de febrero de 2020

Por la tarde de hoy se realizó una audiencia de formulación de cargos por un hecho que constituye el delito de usurpación ocurrido el 9 de febrero en un predio fiscal ubicado al lado del playón, entre calles Aguada de Guerra, La Fragua y Hoyo de Epuyen del Barrio Cooperativa 258 de ésta ciudad.

Los fiscales Tomás Soto y Gerardo Miranda relataron el hecho objeto de la acusación, cuando los más de doce imputados a sabiendas que el lote estaba deshabitado y que pertenece a la Cooperativa del Barrio por tratarse de hijos de los socios de la misma, ingresaron al mismo. Allí se instalaron y lo delimitaron con un cable, colocando una carpa para quedarse.

Con el accionar descripto, los imputados habrían despojado del derecho real de posesión a la Cooperativa 258 y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, acto que fue realizado a primera hora de la mañana (con clandestinidad), ante la ausencia de los poseedores que pudieran haber evitado su consolidación.

El Juez Ricardo Calcagno dio por formulados los cargos dado que el despojo se efectivizó y ordenó en consecuencia se restituya el inmueble en las próximas 24 horas, a los que se ingresó de manera ilegítima.

Adhirió al planteo de la fiscalía, el abogado patrocinante por la querrela, tanto a la formulación como a la solicitud de restituir el inmueble a la cooperativa. Valorando el peligro de que se consolide el delito y se disponga en el desalojo.

Los hoy imputados fueron asistidos por las defensoras oficiales Blanca Alderete y Paola del Río, quienes rechazaron ambas cuestiones, por entender entre otros argumentos, que no "se verifica el peligro de la demora como para solicitar una medida como el desalojo".

Además se continúa trabajando desde el Ministerio Público Fiscal en la solución de los diferentes conflictos generados a raíz de las ocupaciones ilegales de terrenos del estado o particulares, junto a otras instituciones de la ciudad.